



Cerro Sombrero, 26 de diciembre de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 096 / (SECCIÓN A)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 18 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2022, del Alcalde (S), doña Cristina Vargas Vivar, que autoriza modificación presupuestaria interna n°18 del DEM
- 3) El correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2022, del Director de Secplan (S), don Carlos Arredondo Gonzalez, que autoriza modificación presupuestaria interna n°18 del DEM.
- 4) El correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2022, del Administrativo Contable, don Héctor Cid Mellado, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna N° 18 del DEM.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2022, a contar del 01 de enero del 2022.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 28 de enero de 2021, que designa subrogancia de Dirección de secretaría comunal de planificación.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, donde designa la Subrogancia en Control Interno.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, donde designa la Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 que designa subrogancia en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° ACÉPTESE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 18 del Presupuesto de Educación Municipal 2022, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN INTERNA N°18 PRESUPUESTO EDUCACIÓN (Reasignación de recursos)			
MAYORES GASTOS			
21-03-004-003-000	Remuneraciones variables	M\$	1.700
22-08-999-000-000	Otros	M\$	20
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	\$1.720
MENORES GASTOS			
21-03-001-000-000	Honorarios a suma alzada - personas naturales	M\$	\$1.700
22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y bodegajes	M\$	\$20
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	\$1.720

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DMP/PML/CAG/CSM/hcm



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2178079-ffbe9c en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>